

SESIÓN: 07 - AGOSTO - 2019

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO GIL SERANTES

CONCEJALES

D^a MARÍA MERCEDES OCHOA LEÓN

D. GUILLERMO ELCANO ALFARO

D^a. MARIANA ZÁRATE GANÁN

D. MARCELINO YEREGUI GARCÍA

SECRETARIO

D. JAVIER LÓPEZ MONREAL

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a siete de agosto de dos mil diecinueve, previamente convocados en forma legal por el Señor Alcalde Presidente, DON FRANCISCO GIL SERANTES, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales que arriba se expresan, en sesión pública, extraordinaria, en primera convocatoria, siendo las 13:00 horas, asistidos por el infrascrito Secretario don Javier López Monreal, que suscribe y da fe del acto. Han justificado su ausencia D. Aingeru Pérez Iradiel y D. Óscar Aóiz Berango. Previa constancia de que existe el quórum legalmente previsto y de orden de la Presidencia se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) Toma de posesión como concejal de D. MARCELINO YEREGUI GARCÍA.

Dada cuenta de la renuncia a su cargo de concejal que presentó por escrito D^a. Mihaela Dima y fue aceptada por el Pleno en sesión de fecha 27/06/2019. Visto que ha sido remitida por la Junta Electoral Central la credencial de DON MARCELINO YEREGUI GARCÍA, quien figuraba el siguiente a D^a. Mihaela Dima en la lista de la candidatura "Agrupación Arga" en las elecciones locales del día 26 de mayo de 2.019.

El señor Secretario informa que D. Marcelino Yeregui García, conforme al artículo 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha presentado la correspondiente Credencial de Concejal ante la Secretaría General y la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que le proporcionan o puedan proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes

patrimoniales. Comprobada la credencial presentada ante la Secretaría se halla conforme.

Seguidamente, conforme al artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el nuevo Concejal, de acuerdo con la fórmula del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, jura por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado. Tras lo cual el señor Alcalde le expresa que queda en posesión del puesto de Concejal del Ayuntamiento de Miranda de Arga en sustitución de Doña Mihaela Dima.

2) Resoluciones de Alcaldía.

Se entregó a los corporativos con la convocatoria la relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 22 de julio de 2019, que van de la Resolución número 80/2019, a la número 92/2019, de fecha 02/08//2019. La Corporación se da por enterada del contenido de las citadas Resoluciones.

3) Sustitución de D^a. Mihaela Dima en las comisiones de trabajo y como representante del Ayuntamiento de Miranda de Arga.

La Presidencia presenta propuesta de acuerdo para la sustitución de la concejal dimisionaria, D^a Mihaela Dima, por D. Marcelino Yeregui García en las distintas comisiones para las que fue nombrada aquélla y en los órganos en los que fue designada para representar al Ayuntamiento por el Pleno en la sesión de fecha 27 de junio de 2.019.

Así, con el asentimiento unánime de los corporativos presentes se acuerda que D. Marcelino Yeregui García sustituya a D^a. Mihaela Dima en las comisiones de trabajo, no informativas, de Agricultura, ganadería y promoción industrial, de Ocio, cultura y bienestar social, del polideportivo municipal y piscinas y de Hacienda y patrimonio municipal; también se acuerda la sustitución referida en la Comisión informativa Especial de Cuentas.

Por último se acuerda también por unanimidad la sustitución de D^a. Mihaela Dima por D. Marcelino Yeregui como representante del Ayuntamiento de Miranda de Arga en la Mancomunidad Deportiva de la Zona Media, dando traslado de lo acordado a dicha entidad. De orden de la Presidencia se da paso al siguiente punto del Orden del Día.

4) Acuerdo, si procede, sobre la adjudicación de diversas parcelas de comunal para cultivo explotadas directamente por el Ayuntamiento de Miranda de Arga.

La Presidencia da cuenta de la propuesta presentada por el concejal D. Guillermo Elcano Alfaro en relación a la adjudicación de diversas parcelas de comunal de secano para cultivo, tal y como se explicó en la última Comisión de Agricultura celebrada el día 31 de julio de 2.019. La propuesta se concreta en los siguientes términos:

“Primero.- que las parcelas de terreno comunal de secano para cultivo incluidas en la relación aportada por D. Guillermo Elcano, sitas en los términos de San Gregorio, Cotilla, Montealto, La Gallina, Las Valles, Cruzate, El Raso y La Cantera, se adjudiquen mediante adjudicación vecinal directa de forma nominal a quienes cultivan parcelas colindantes o más cercanas, resultando adjudicatarios los agricultores D. José Fernando Elcano, D. Andrés Otazu, D. Guillermo Elcano,

D. Carlos Alfaro, D. Luis María Ibáñez y la Cooperativa Valdevilloco tal y como consta en la citada relación. Las parcelas incluidas en el listado en la actualidad son explotadas directamente por el Ayuntamiento, excepto dos parcelas que estaban adjudicadas pero han quedado libres por renuncia y en total suponen una superficie de unas 18 hectáreas. La adjudicación se realiza por un plazo de 3 años y al precio de 10 euros por robada.

Segundo.- que las parcelas de terreno comunal de secano para cultivo sitas en el término de "Candaraiz" cuyo plazo de adjudicación ya ha finalizado y que suponen una superficie total de unas 14,40 hectáreas, se recuperen para su explotación directa por el Ayuntamiento de Miranda de Arga.

Tercero.- que el resto de parcelas de comunal de secano para cultivo que venía cultivando el Ayuntamiento y suponen en total entre 15 y 16 hectáreas, sigan siendo explotadas por el Ayuntamiento por sus propios medios."

D^a. Mercedes Ochoa manifiesta que no debería haberse traído a esta sesión de Pleno porque están ausentes sus dos compañeros de grupo y se muestra contraria a la propuesta, por entender que no se respeta el orden prioritario de adjudicación previsto en la Ordenanza general de comunales.

El Secretario advierte de la ilegalidad de aprobar la propuesta en los términos que se presenta, por no respetarse el orden de prioridad en los sistemas de adjudicación y realizarse al margen del procedimiento previsto en la normativa y ordenanzas de aplicación, con el resultado de adjudicación directa y nominal sin sorteo y recuerda que ya lo advirtió en la comisión de agricultura a la que se llevó esta misma propuesta.

D. Guillermo Elcano entiende que no hay problema en aprobar la propuesta de acuerdo porque los agricultores están conformes, es beneficioso para el Ayuntamiento y entiende que nadie debería recurrirla. El Secretario reitera su advertencia explicando que la posible anulación del acuerdo no sólo surge de un posible recurso, sino de las facultades que ostenta el Gobierno de Navarra, una vez que se le dé traslado del Acta de la sesión y del acuerdo adoptado.

Debatido el asunto, D^a. Mariana Zárate, que ya había comunicado esta circunstancia, tiene que abandonar la sesión por motivos laborales y finalmente, de orden de la Presidencia, se somete a votación la propuesta de acuerdo, que resulta aprobada por tres votos a favor (Sres. Gil, Yeregui y Elcano) y un voto en contra (Sra. Ochoa).

A continuación el Señor Alcalde informa a los asistentes de las personas elegidas para tirar el cohete anunciador de las fiestas patronales el próximo día 22 de agosto, que recaerá de forma conjunta en D^a. Mihaela Dima, D^a. Mariana Zárate y D. Francisco Ibáñez.

Asimismo, el Sr. Alcalde informa al resto de corporativos de las personas que acudirán en representación del Ayuntamiento de Miranda de Arga a los actos festivos de las localidades cercanas a las que ha sido invitado durante el mes de agosto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las catorce horas y quince minutos, de lo que se extiende el presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con el Señor Alcalde, y conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE,

Francisco Gil Serantes

María Mercedes Ochoa León

Marcelino Yeregui García

Guillermo Elcano Alfaro

Mariana Zárate Ganán

EL SECRETARIO,

Javier López Monreal